

ACUERDO No. SCGG-00345-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de agosto, 2016

SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que bajo Decreto Ejecutivo PCM NÚMERO-001-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 22 de Febrero del 2014, se crea bajo el Artículo No.1 la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo No.006-2014 de fecha 27 de enero del 2014, se nombró al Ciudadano **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de la Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República, la Ley o los que señalen los Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Administración Pública, señala que el Secretario de Estado podrá delegar en los Directores el ejercicio de sus atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública, en defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior.

CONSIDERANDO: Que según Decreto Ejecutivo PCM-02-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 28 de Febrero del 2014, se crea la Dirección de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, como órgano administrativo de la Presidencia de la República, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo No.243-2014 de fecha 04 de Abril, 2014, se nombró al Ciudadano **RENÁN SAGASTUME FERNÁNDEZ** en el cargo de Director Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, dependiente de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que el Ciudadano **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**, estará fuera del país del 24 al 31 de agosto del 2016.

POR TANTO:

En aplicación a la Ley General de la Administración Pública en los Artículos 30, 34, 36 numeral 19), 37 numerales 2) y 3), 116, 118, 122 y 123; 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17, 24 y 26 inciso 10 del Reglamento de Organizaciones y Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, Decretos Ejecutivos PCM-01-2014 y PCM-02-2014.

ACUERDA:



PRIMERO: Delegar al Director Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, **RENÁN SAGASTUME FERNÁNDEZ** las funciones siguientes:

1. Representación en las diferentes reuniones y eventos en los que se requiera la presencia del Señor Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno.
2. Firma de toda la correspondencia que emita el Despacho del Señor Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno.


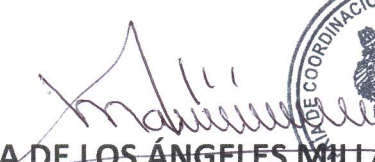
SEGUNDO: La Delegación del Director Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, **RENÁN SAGASTUME FERNÁNDEZ**, tendrá vigencia del período comprendido del 24 al 31 de agosto del 2016.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal.

CÚMPLASE y COMUNÍQUESE.



JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
Secretario de Estado
Coordinador General de Gobierno



MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GUÑERA
Secretaria General de la
Secretaría de Coordinación General de Gobierno